



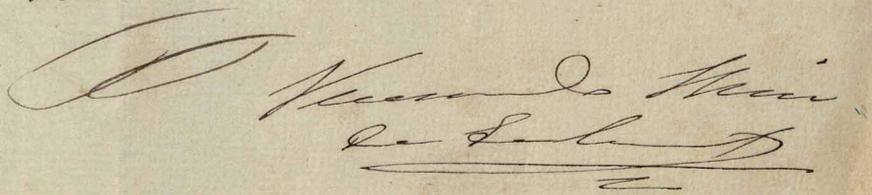
DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL
DE
NAVARRA.
33

Dadosse cuenta a esta Diputacion del acta presentada por D.ⁿ Benito Bustince, comisionado por la misma para decidir como tercer jurado en el expediente de ese Ayuntamiento con el de Muruzabal sobre entrega de los recibos correspondientes a 6000 raciones de vino de la cual aparece haberse arreglado el asunto entre ambas partes, ha dictado con fecha de hoy el decreto que sigue: "En vista de cuanto se consignara en esta acta, se da por terminado este expediente, y se ordena a los Ayuntamientos de Legarda y Muruzabal paguen por mitad al Comisionado D. Benito Bustince las 60 puntas que ha devengado por sus honorarios en dicha comision."

Y lo comunica a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios que a V. S. sirva. Pamplona 16 Junio 1879
La Diputacion y en su nombre

L. V. V. V. V.


F. Herrero

M. Ayuntamiento de Legarda